ANEXO TÉCNICO

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de almacenamiento de residuos Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar.

OFERTA TÉCNICA DETALLADA:

La oferta técnica deberá presentarse de manera precisa y detallada; SIN VALORES (debe incluirse en el sobre No. 1 – Documentos Habilitantes); de acuerdo con los requerimientos indicados a continuación.

Si el proponente no presenta la oferta técnica tal como se establece en el presente numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Se verificará que el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el presente anexo técnico.

La oferta técnica detalla debe presentarse que incluya la totalidad de las siguientes casillas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ADECUACIÓN BODEGAS RESIDUOS CBC - VALLEDUPAR		
1	**PRELIMINARES**		
1,01	DEMOLICIÓN PLANTILLA PISO ESPESOR HASTA 0,10M	M2	**13,00**
1,02	DEMOLICIÓN MANUAL PISO CONCRETO ANCHO DE 0,10m HASTA 0,35m (RED A.N. A POZO)	ML	**5,50**
1,03	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	M2	**12,00**
1,04	DESMONTE CUBIERTAS TEJAS ONDULADAS	M2	**16,00**
1,05	PODA DE ÁRBOL, INC RETIRO	UND	**1,00**
2	**EXCAVACIONES**		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL ESP. DE 0,10 A 0,30m (RED A.N. A POZO)	ML	**6,00**
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
3,01	RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI 3,40 X 1,00, ESP 0,10	M2	**3,40**
4	**CUBIERTAS**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA MASTER 1000	M2	**31,96**
4,02	REEMPLAZO TEJA FIBROCEMENTO EXISTENTE POR TEJA MASTER 1000	M2	**16,00**
5	**ACEROS DE REFUERZOS**		
5,01	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	**20,00**
6	**ACABADOS Y PINTURA**		
6,01	PINTURA EPÓXICA BLANCA INTERIOR (MUROS Y PISO)	M2	**61,00**
6,02	PINTURA KORAZA EXTERIORES	M2	**49,00**
6,03	LIMPIEZA Y PINTURA ANTICORROSIVO PERFIL METÁLICO EN C (CORREAS CUBIERTA)	ML	**4,00**
7	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
7,01	ADECUACIÓN PORTÓN DE ACCESO CORREDIZO EN MALLA ESLABONADA	UND	**1,00**
7,02	ADECUACIÓN PUERTA ACCESO A BODEGA DOS HOJAS	UND	**1,00**
7,03	REJA MALLA ESLABONADA GALV CAL 10 OJO 2", INC. TUBO GALV. 1 1/2"	M2	**37,00**
7,04	PERSIANAS EN ALUMINIO TIPO Z	M2	**2,67**
7,05	INSTALACIÓN DE TRES PELOS ALAMBRE DE PUAS CONTORNO CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA	ML	**35,00**

SENA

ANEXO TÉCNICO

7,06	REJILLA METÁLICA A=0,30, PARA CÁRCAMO, VARILLA 1/2" CON MARCO EN ANGULO	ML	3,00
7,07	PERFIL METÁLICO EN C GR50 120x60x1.5mm SOPORTE TEJA MASTER 1000	ML	31,96
8	**PISOS**		
8,01	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	13,00
9	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
9,01	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	6,00
9,02	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	6,00
9,03	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	12,00
9,04	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	1,00
9,05	POZO SÉPTICO 1000 LTS	UND	1,00
9,06	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" RDE 21.	ML	50,00
9,07	PUNTO HIDRÁULICO A.F. 1/2"	UND	2,00
9,08	LLAVES DE CONTROL DE Ø 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UND	1,00
9,09	CÁRCAMO SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS COMPUESTO POR CÁRCAMO DE MEDIDAS 30X30CM, EN CONCRETO REFORZADO F'C=2.500 PSI	ML	3,00
10	**APARATOS SANITARIOS**		
10,01	LAVAMANOS TIPO ACUACER BLANCO INCLUYE GRIFERÍA Y DESAGÜE	UND	1,00

	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
11	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
11,01	REVISIÓN GENERAL RED ELÉCTRICA	UND	1,00
11,02	REFLECTORES TIPO LED 400W CELDA FOTOVOLTAICA	UND	3,00
11,03	SALIDA LUMINARIA 110V	UND	4,00
11,04	LUMINARIA LED HERMÉTICA 36W 4000 K FL 4500 O SIMILAR	UND	3,00
11,05	Luminaria con tubo fluorescente de 2 x 48" - 39w	UND	2,00
11,06	SALIDA TOMACORRIENTE GMFI 110V CON CABLE LIBRE DE HALÓGENO	UND	1,00

	LIMPIEZA GENERAL (AREA < 90M2)		
12	**ASEO GENERAL**		
12,01	Peón de obra blanca.	UND	1,00
12,02	Medios auxiliares	UND	1,00
12,03	Costes indirectos	UND	1,00

a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA Y PROPONENTE (DONDE APLIQUE), SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS AMBIENTALES, DE ENERGÍA, SST Y OTRAS QUE REQUIERAN.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. **(Etapa Contractual).**

4. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **(Etapa Contractual).**
5. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados, Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
   Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **(Etapa Contractual).**
6. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018. **(Etapa Contractual).**
7. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. **(Etapa Contractual).**
8. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. **(Etapa Contractual).**
9. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. **(Etapa Contractual).**
10. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
    Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales. **(Etapa Contractual).**
11. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. **(Etapa Contractual).**
12. El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar **(Etapa Contractual).**
13. Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento. **(Etapa Contractual).**
14. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde. **(Etapa Contractual).**
15. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto. **(Etapa Contractual).**
16. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. **(Etapa Contractual).**
17. Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos. **(Etapa Contractual)**
18. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos **(Etapa Contractual).**
19. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud **(Etapa Contractual).**
20. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación. **(Etapa Precontractual).**

ANEXO TÉCNICO

21. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad. **(Etapa Precontractual).**
22. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como:
    - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.
    - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera). **(Etapa contractual).**
23. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
    NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique. **(Etapa contractual).**
24. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido. **(Etapa contractual).**
25. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) **(Etapa contractual).**
26. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación. **(Etapa Precontractual).**
27. Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje **(Etapa contractual).**
28. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. **(Etapa contractual).**
29. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
    Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
    Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
    Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
    Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
    Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. **(Etapa Contractual).**
30. Previo al transporte de los residuos, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos:
    a) Acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor.
    b) Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos.
    c) Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta).
    d) Asegurar el uso de elementos de protección personal. **(Etapa Contractual).**
31. Entregar copia del radicado del plan de contingencias donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental.

    Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte, el gestor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. **(Etapa Precontractual).**

32. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar los residuos peligrosos.

    Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. **(Etapa Contractual).**
33. Previo al cargue de residuos peligrosos, El proveedor deberá asegurar:
    - La disponibilidad y uso de elementos de protección personal
    - La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
    - La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. **(Etapa Contractual).**
34. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente para el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

    Nota: El SENA verificará que el alcance de la licencia cubra los residuos a gestionar. Las empresas avaladas para el manejo de los residuos peligrosos se pueden consultar en la página web de las diferentes autoridades ambientales. **(Etapa Precontractual).**
35. Entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales.

Nota: el proveedor deberá permitir visitas de seguimiento por parte del SENA a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos, acorde con las fechas previamente acordadas entre las partes. **(Etapa Precontractual).**

36. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
    Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. **(Etapa Contractual).**
37. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) **(Etapa Precontractual).**
38. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
    Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA) **(Etapa Contractual).**
39. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) **(Etapa Contractual).**
40. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA) **(Etapa Contractual).**
41. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
    * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
    * Acta de entrega de elementos de protección personal
    * Charlas preoperacionales
    *Gestión del SISO de la obra
    * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
    * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo **(Etapa Contractual).**
42. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA) **(Etapa Contractual).**
43. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. **(Etapa Contractual).**
44. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. **(Etapa Contractual).**
45. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA) **(Etapa Contractual).**
46. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos
    Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **(Etapa Contractual).**
47. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos
    Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **(Etapa Contractual).**
48. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos **(Etapa Contractual).**
49. Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
50. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
51. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
52. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
53. Matriz Legal actualizada. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
54. Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
55. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**

56. Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
57. Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
58. Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
59. Plan de Emergencias. **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
60. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
    *Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos
    *Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 as. **(Etapa Precontractual).**
61. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA) **(Etapa contractual-Previo a la firma del Acta de Inicio).**
62. En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas. **(Etapa precontractual).**
63. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. **(Etapa Contractual).**
64. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación
65. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. **(Etapa Contractual).**
66. Presentar copia de póliza de seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual. **(Etapa Contractual).**

b) Ley 2020 de 2020 ARTÍCULO 6°. Actuaciones. En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar, el proponente que tenga anotación vigente en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, su propuesta será rechazada.

El evaluador técnico deberá consultar en el siguiente link el NIT del proponente. https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/

c) **Según el parágrafo del artículo 5 del decreto 142 de 2023,** dentro de las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos para la contratación de mínima cuantía, se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

artículo 2.2.1.1.2.2.2.

Parágrafo. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración

social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020 .

Basado en lo anterior, se establece el equipo de trabajo para la realización de la obra, en el cual se incluye uno de los criterios sociales.

a) PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO: El proponente tiene la libertad de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos.

Sin embargo, el oferente debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante la ejecución del total de las actividades objeto del contrato:

EQUIPO DE TRABAJO.

PERSONAL	PERMANENCIA	FORMA DE ACREDITAR
Director General de Obra **Formación Académica:** Arquitecto, con matrícula profesional vigente **Experiencia General:** Deberá contar con experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional. Debe encontrarse afiliado a la seguridad social y riesgos laborales.	La dedicación deberá ser del 50% en la obra (presentar certificación de compromiso por la persona propuesta)	Para que el proponente quede habilitado, deberá, aportar copia de cedula, diploma, certificaciones laborales, carta de compromiso firmada por el trabajador y demostración de afiliación a seguridad social y riesgos laborales. Si el personal presentado son trabajadores independientes, debe aportar copia del contrato como trabajador independiente con el proponente y planilla de afiliación a la seguridad social, incluyendo riesgos laborales como trabajador independiente y carta de compromiso firmada por el trabajador. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la vigencia y autenticidad de los documentos ante las entidades competentes. El proponente que no aporte la documentación requerida no quedará habilitado. El proponente debe señalar en documento
Un Residente de Obra **Formación Académica:** Tecnólogo en obras civiles **Experiencia Específica:** Deberá contar con experiencia mínima de un (01) año. Debe encontrarse afiliado a la seguridad social y riesgos laborales.	La dedicación deberá ser del 100% en la obra (presentar certificación de compromiso por la persona propuesta)	
Un profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria **Formación Académica:** Ingeniero Ambiental y Sanitario, con matrícula profesional vigente **Experiencia Específica:** Deberá contar con experiencia mínima de un (01) año. Debe encontrarse afiliado a la seguridad social y riesgos laborales.	La dedicación deberá ser del 50% en la obra (presentar certificación de compromiso por la persona propuesta)	

ANEXO TÉCNICO

Un Técnico Electricista **Formación Académica**: Técnico Electricista, con matrícula profesional vigente **Experiencia Específica:** Deberá contar con experiencia mínima de un (01) año. Debe encontrarse afiliado a la seguridad social y riesgos laborales.	La dedicación deberá ser del 100% en la obra (presentar certificación de compromiso por la persona propuesta)	separado, cuales, dentro de las hojas de vida ofrecidas según anexo técnico, son el personal ofrecido de acuerdo con lo exigido en el presente literal.
3 trabajadores de Campo **Experiencia:** Deberá contar con una experiencia mínima de un (01) año en trabajo de campo. Debe encontrarse afiliado a la seguridad social y riesgos laborales. Entre las hojas de vida mínimos uno (1) debe contar con las especificaciones contenidas en el parágrafo del artículo 4 y 5 del decreto 142 de 2023	La dedicación deberá ser del 100% en la obra (presentar certificación de compromiso por la persona propuesta)	

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato de acuerdo con el cuadro anterior.
Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.

- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación **(DIA, MES Y AÑO)**, además de lo anterior, el oferente deberá anexar las certificaciones correspondientes a los pagos de la ARL del personal al que acredita, durante el periodo a certificar, sea con contrato laboral o como trabajador independiente.

- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Nota 2: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

SENA

ANEXO TÉCNICO

El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.

Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas elegibles.

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Estructurador aspectos técnicos y económicos:

LUIS CARLOS RINCONES, Líder SENNOVA
REINALDO CHERIVI AIZPURUA MP No. MP No. 25700-25687 CND Arquitecto del Centro
JOSÉ REYES MORENO PARRA, Instructor contratista

Estructuradores SST, AMBIENTAL y ENERGÉTICO

AIDA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Contratista SST
DANNA DURAN SALAZAR, Apoyo ambiental y energético